**CARTA MODELO**

Julio de 2013

Su excelencia señor Ban Ki-moon  
Secretario General de las Naciones Unidas  
First Avenue at 46th Street  
Nueva York 10017  
EEUU

Estimado Secretario General,

En esta última fase de elaboración de su informe “**Acelerando el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y avanzando la agenda de desarrollo de NNUU posterior a 2015**”, queremos compartir las prioridades de quienes defendemos el derecho  a la educación a lo largo de la vida como aspecto clave para la justicia social y ambiental. Conociendo su compromiso que se expresa desde la Iniciativa Global *Education First,* tenemos la seguridad que el derecho humano a la educación tendrá un lugar de destaque en su Informe final.

En la actualidad, existen 780 millones de personas analfabetas, dos tercios de las cuales son mujeres; 51 millones de niños y niñas sin escolarizar; 240 millones de jóvenes que han finalizado 4 años de escuela y no saben leer, escribir o contar. Esta realidad, junto al contexto actual de crisis múltiples hace más urgente que nunca la reivindicación del carácter de derecho humano fundamental de la educación, así como las acciones concretas  e imediatas para garantizar este derecho. Si se trata de “no dejar a nadie atrás”, la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida son aspectos insoslayables, pues representan la única manera de ofrecer una oportunidad real para que las personas puedan exigir sus derechos y ejercitar su ciudadanía de forma activa.

La Educación (más allá de lo formal) debe mantener un enfoque holístico, integrador y que contribuya a la eliminación de desigualdades y discriminaciones. Se han de superar y evitar visiones solamente instrumentalistas que reducen la educación al servicio del mercado y la despojan de su función transformadora y crítica. Se debe preservar el carácter de bien público de la educación, su necesario carácter inclusivo, su gratuidad y su calidad. Para todo ello es necesario que cuente con presupuesto suficiente.

Una función clave del aprendizaje de personas adultas es ayudar a las personas a comprender e influir sobre los cambios económicos que les afectan. Esto es una necesidad absoluta si queremos conseguir un enfoque de desarrollo sustentable integrado, con cohesión y coherencia.

Así mismo, creemos necesario que las metas sean lo suficiente ambiciosas y amplias para que no reduzcan el aprendizaje a la lecto escritura y el cálculo. Los indicadores deben superar el reduccionismo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en vigor e ir más allá de la educación primaria. En este sentido, esperamos que los nuevos indicadores hagan referencia a dimensiones fundamentales de ese derecho, tal como la gratuidad de la educación, un nivel mínimo de financiación, la existencia de suficientes maestros y maestras con formación y la superación de todas formas de discriminación en y desde la educación. Asimismo, es imprescindible que vuelva a tener presencia entre los indicadores la educación de personas jóvenes y adultas, lo que incluye la superación del analfabetismo de esos sujetos de derecho. Puestos así, los indicadores  reflejarían  los fines más importantes de la educación: el desarrollo pleno de la personalidad humana, su preparación para el trabajo digno, para el ejercicio de la ciudadanía, para la convivencia pacífica, tal como apunta la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Estamos de acuerdo que erradicar la pobreza extrema y el hambre en 2030 es un imperativo ético para todas las naciones del mundo y para la Comunidad Internacional y el Sistema de Naciones Unidas. Pero esto no es posible sin ir a las causas profundas de estas lacras así como de la violencia y las desigualdades. Así, el horizonte de la Agenda de Desarrollo post 2015 debe ser la realización de todos los derechos humanos, la justica y la dignidad. Para conseguirlo, la plena realización del derecho a la educación, el aprendizaje a lo largo de la vida y la educación de personas adultas, incluida la alfabetización de mujeres y niñas, es esencial.

Por tanto, QUEREMOS sugerir las siguientes recomendaciones para que sean incluidas

**1. El derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, debe ser reconocido.** Apostamos en políticas de reconocimiento, justicia e inclusión para el desarrollo de una vida plena de todas las personas. **Los Estados están obligados a asegurar este derecho para todas las personas de forma igualitaria y sin discriminación por raza, etnia, género, edad, sexo y posición económica.** La privatización que concibe a la educación como mercancía debe ser erradicada, así como las condiciones macroeconómicas impuestas que socavan la inversión en educación. Los mecanismos internacionales de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos en la CONFINTEA VI son esenciales para pensar el Post-2015.

**2. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) es esencial para la superación de la pobreza y de la violencia (de género y generacional); para lograr mayor igualdad y para abordar la crisis mundial alimentaria, energética, ambiental y financiera, para la paz.** La violencia silenciosa de la desigualdad económica, social y cultural es inaceptable. La igualdad de oportunidades debe ser una preocupación central en la reorientación del aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas, con énfasis en la educación de mujeres.

**3. La alfabetización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son elementos esenciales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que deben enmarcarse en el derecho a la educación y articularse a otras acciones y políticas intersectoriales.** La educación de personas jóvenes y adultas, incluyendo la alfabetización, debe ser claramente priorizada en los marcos internacionales y en las políticas estatales nacionales. Los Estados y las agencias internacionales deben demostrar una clara voluntad política e incrementar la asignación de recursos a la EPJA, comprometerse con la formación de docentes y profesionales calificados/as en este campo y asegurar las condiciones de trabajo apropiadas.

**4. Es fundamental apostar por enfoques educativos que liguen educación con transformación para la justicia social y ambiental.** Así, es relevante la Educación Popular, que con su metodología, su visión de ciudadanía, de articulación del aprendizaje con el entorno, de empoderamiento de los actores sociales, ha dado vitalidad a la alfabetización, a la EPJA, a la educación ligada a la vida y a otro tipo de desarrollo con perspectiva sustentable e intercultural.

5. Promovamos: la interculturalidad, la igualdad, la equidad de género, el nexo entre ciudadanía y democracia, el cuidado y la reacción armónica con la naturaleza, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de la justicia y la construcción de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos.

**Es necesaria la ACCIÓN: precisamos tener marcos legales y de políticas, estructuras y mecanismos de gobernabilidad, como también mecanismos internacionales de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos, claros y adecuados para garantizar el derecho a la Educación de Todas las Personas.**

Agradeciendo por adelantado por su consideración, le saludamos muy cordialmente,

**Firma:  
Organización:  
Fecha:**